



GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARÍA SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL



7055

RESOLUCION No. 103 de 2000
18 de septiembre de 2000

Por medio de la cual se reconoce personería jurídica a la entidad sin ánimo de lucro, denominada " CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS" con domicilio en Villavicencio.

EL DIRECTOR DE PARTICIPACION SOCIAL DEL META
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 38 de la Constitución Nacional, decreto 1529/90, Decreto 2150/95, Decreto 427/96, Decreto 1313/98, y el Decreto 824 /99.

CONSIDERANDO:

Que el señor Guillermo León Rey Ruiz en su condición de Director Ejecutivo de la Corporación Agroempresarial de los Llanos, solicita a esta Gobernación el reconocimiento de personería jurídica; para lo cual aporta la siguiente documentación:

- Acta de constitución de 27 de junio de 2000
- Aceptación de cargos según acta de constitución de 27 de junio de 2000
- Póliza de manejo No. 0108 de Seguros Generales El Condor
- Estatutos

Que mediante acta de 27 de junio de 2000, se aprobó por unanimidad la provisión de cargos de la junta directiva, así:

Director Ejecutivo:	GUILLERMO LEON REY RUIZ	C.C. 13.230.666
Presidente:	JOSE RAUL GARZON AVILA	C.C. 17.319.046
Secretario:	MARLENY INSIGNARES DE CASTILLO	C.C.22.381.902
Tesorero:	LUIS ERNESTO ROMERO	C.C. 17.313.046
Vocal:	DAGOBERTO MARTINEZ AGUILERA	C.C. 6.753.158
Vocal:	LUZ MIRALBA RODRIGUEZ ROMERO	C.C. 21.233.693
Revisor Fiscal:	LUIS ALFONSO PALOMINO	C.C. 17.319.907 T.P. 31538-T

Que estudiada la anterior documentación, se observa que la asociación se ajusta a lo preceptuado por el Decreto 1529 de 1990, a la moralidad y demás normas legales.

Que las Gobernaciones se hallan facultadas para aprobar las reformas estatutarias, de esta clase de Corporaciones, según lo preceptuado por la ley.

Que en consecuencia la Gobernación del Departamento del Meta, Secretaría Social y de Participación, Dirección de Participación Social,



GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARÍA SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada " CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS", con domicilio en Villavicencio.

ARTICULO SEGUNDO: Adhierase y anúlese al original de esta Resolución \$2.500 en estampillas pro desarrollo del departamentoy \$40.000 por concepto de Impuesto de Timbre Nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición dentro de los siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PEDRO NEL MACIAS VALENCIA
Director de Participación Social

Proyectó: ELENA MARIA FLOREZ M
Técnico.

